



El sector pesquero y sus normativas

Marcela Romberg
Francesc Sardà
Institut de Ciències del Mar. CSIC

QB012
El sector
pesquero y sus
normativas

Marcela Romberg
Francesc Sardà
Institut de Ciències del Mar - CSIC

Edita **Càtedra d'Estudis Marítims (Universitat de Girona
i Ajuntament de Palamós) i Museu de la Pesca**
© del text **Francesc Sardà i Marcela Romberg**
Disseny de les cobertes i format interior **Lluís Pareras Disseny Gràfic**
Imprès a Catalunya per **Copisteria Miracle**

Patrocina:  **Generalitat de Catalunya**
Departament d'Agricultura,
Ramaderia i Pesca
**Direcció General de Pesca
i Afers Marítims**

Col·labora: 
Diputació de Girona

Secretaria de publicacions **Museu de la Pesca**
Pl. Països catalans, s/n - 17230 Palamós
T 972 60 12 44 - F 972 31 21 44
museudelapesca@palamos.org

Dipòsit legal B-13.810-2005
ISBN 84-933396-5-2

Es prohibeix la reproducció total o parcial d'aquesta obra,
en qualsevol de les seves formes, gràfica o audiovisual,
sense l'autorització prèvia i escrita de l'editor, llevat de citacions
a revistes, diaris o llibres, sempre que es faci esment
de la seva procedència.

INTRODUCCIÓN

El sector pesquero incorpora día a día, una serie de aspectos donde no solo los económicos requieren de una mayor atención; los aspectos sociales, los ecológicos y culturales son igualmente importantes en este tipo de actividad. Todos estos aspectos se desarrollan en base a una normativa establecida por la Administración y aceptada por el sector pesquero. No obstante, la presión que se ejerce sobre el pescador debido a la sobre explotación de los caladeros, y por otra parte a las restricciones impuestas por la Comunidad Europea a través de las respectivas administraciones, hace que dichas normativas deban ser revisadas y adecuadas a cada momento histórico. La aceptación o rechazo de estas normativas son factores esenciales para el desarrollo, cumplimiento y aceptación de las mismas.

Para esto resulta necesario conocer además la opinión de los protagonistas y el grado de aceptación respecto a dichas normativas. Reunir esta información y lograr un número de propuestas importantes, puede ayudarnos a resolver confusiones o contradicciones que simplemente terminan por obstaculizar el deseo de una acción preventiva y de conservación, donde al mismo tiempo el pescador persigue sus propios beneficios.

Resulta entonces indispensable detenernos a analizar la verdadera función que las normativas cumplen en el sector pesquero; su entendimiento por parte de todas las personas involucradas en el campo, el grado de compromiso, percepción general y por ende, las razones por las cuales este instrumento legal es aceptado o rechazado. Una vez analizado esto podremos generar una serie de recomendaciones que ayudarán a orientar el correcto enfoque de las propuestas de ley, acercándonos a un cumplimiento no selectivo de estas.

OBJETIVOS GENERALES

1. Analizar el compromiso y actitud de los pescadores con respecto a la normativa ya existente y la que en un futuro se piensa establecer.
2. Identificar el grado de aceptación y/o rechazo de la normativa.
3. Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento de la normativa por parte de los pescadores.
4. Evaluar nuevas normativas, o mejoras a las actuales, que pueden presentarse desde el sector pesquero.

MATERIAL Y MÉTODOS

Para realizar el estudio se seleccionaron unos puertos teniendo en cuenta las siguientes características: número de desembarcos y calidad de las especies desembarcadas. Bajo estos dos conceptos se estudiaron los puertos de Blanes, Palamos, Barcelona, Vilanova y Tarragona. También en ellos se buscó la uniformidad del producto pesquero con fines comparativos. Con ello evitamos aquellos puertos con pesquerías más específicas como los que obtienen capturas del Golfo de León o los que centran su actividad en el delta del Ebro.

Se utilizó como base del estudio, la normativa actualmente aplicada en los puertos de Catalunya.

Se consideró además, la propuesta generada por la Comisión Europea sobre el nuevo plan de acción que busca resaltar una explotación sostenible dentro de una política de conservación común futura.

Para detenernos a estudiar las diferentes opiniones de los pescadores como principales protagonistas de la actividad pesquera, orientamos nuestro estudio a través del uso de encuestas (Anexo I). En total se recabó la opinión de cinco personas relevantes y con experiencia en el sector pesquero catalán, pertenecientes a cada uno de los puertos seleccionados, las cuales se prefiere mantener en el anonimato.

BIBLIOGRAFIA

Alegret, J.L. – 2002. Reglamentación y cumplimiento de la normativa pesquera: algunos apuntes para su análisis desde las ciencias sociales. Universidad de Girona. Grupo de Estudios Sociales de la Pesca Marítima. VII Foro Científico de la pesca Española en el Mediterráneo. 1-21

Anónimo. – 2002. El instrumento financiero de orientación de la pesca. Oficinas de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo. 1-47

Anónimo. – 2001. Memoria de Actividades de la Federación Española de Organizaciones Pesqueras. FEOPE. 1-24

Anónimo. – 2001. La Pesca a Catalunya. Generalitat de Catalunya, departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos. 1-45

Anónimo. – 2001. Qué es el código de conducta para la pesca responsable?. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma. 1-14

Anónimo. – 2001. Towards Holistic Fisheries Management: A Mediterranean Perspective. Report of a workshop held in Heraklion Crete 27-29 under the auspices of the European Union. Accompanying Measures Programme. 1-22

Anónimo. - Especies reguladas del calador Mediterráneo. Generalitat de Catalunya, departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos.

Anónimo. – 2003. Concerning management measures for the sustainable exploitation of fishery resources in the Mediterranean Sea and amending Regulations (EC) No 2847/93 and (EC) No 973/2001. Commission of The European Communities. Brussels. 1-39

Barón, C.G. Evaluación del Impacto Ambiental que tiene las ayudas a la pesca en España. WWF/ADENA. Informe Completo: Subsidios pesqueros europeos y medio ambiente marino. Caso Español. 1-2

Respecto a todas ellas, así como a las propuestas por la CE, se percibe intencionalidad en las respuestas en función de los propios beneficios. Muchas veces se dice "lo que se cree que debe decirse", más que lo que realmente se piensa. En estas circunstancias es muy difícil diseñar un tipo de encuesta que consiga una opinión neutral, aséptica o desinteresada del pescador.

Se pusieron de relieve numerosas fallas comunicativas entre la Administración central y la Comunidad Autónoma, siendo el pescador el principal afectado. Igualmente se argumentó la necesidad de aplicarse un sistema más directo que permita que el pescador conozca el tema en todas sus dimensiones y a su vez, evite que ellos mismos justifiquen su irresponsabilidad por el solo hecho de pretender no conocerlas. Finalmente se planteó la necesidad de hacer que el pescador participe de una forma mucho más activa, a la que se ha estado llevando hasta el momento.

En general se observa rechazo en todo aquello novedoso y que parece restrictivo a corto plazo. El sector no admite restricciones si no van acompañadas de una uniformidad universal en su aplicación.

No obstante parece haber aceptación generalizada a una reducción de horarios, lo cual debería ser inmediatamente aprovechado por la Administración para desarrollar un acuerdo en este sentido.

El sector parece reacio a todos aquellos aspectos que significan más control y transparencia, como por ejemplo la introducción de las llamadas "cajas azules". Esto hace aflorar ciertas contradicciones del propio sector que por un lado reclama vigilancia para evitar transgredir las normas, y por el otro rechaza sistemas de control modernos. Lo mismo puede decirse sobre tallas mínimas o tamaño de mallas; por un lado aceptan que no deben pescarse juveniles pero por otro no aceptan los aumentos de malla. Este tipo de contradicciones son importantes en el momento de aplicar normativas y conocer realmente la verdad respecto a lo que el sector pesquero piensa, cree que piensa o desea.

Asumimos que estas cinco personas relevantes por su estatus y respeto en el sector pesquero representan la opinión de la mayoría en esta actividad. La encuesta se estructuró por partes según conceptos:

PRIMERA PARTE. Opinión sobre aspectos concretos de las normativas vigentes: tamaño y potencia de los barcos, vedas y subvenciones, profundidades mínimas permitidas, pesca pelágica y tamaño de mallas.

La percepción sobre las tallas mínimas permitidas de algunas especies de interés comercial y sobre el limitar en distancia y/o profundidad el uso de ciertas técnicas. Hasta este punto, la encuesta es valorada a través de un sencillo sistema de respuesta que consiste en tres opciones: si esta de acuerdo, no esta de acuerdo u otra opinión. Estos datos son analizados a través de una media e interpretados por medio de gráficos de porcentaje.

SEGUNDA PARTE. Opinión en temas más amplios como la sobre-explotación de los recursos marinos y las normativas de mayor y menor aceptación.

TERCERA PARTE. Valoración sobre la importancia que tiene la intervención de la Administración y el desempeño de los agentes de control en el sector pesquero. Esta valoración es llevada a cabo en una escala del 4 al 1 donde 4 es muy importante y 1 nada importante.

CUARTA PARTE: Establecimiento de la importancia que las diferentes normativas tienen para el sector pesquero de Catalunya; las razones por las cuales algunas no son bien acogidas y los factores que intervienen a favor o en contra de una determinada normativa y su grado de cumplimiento.

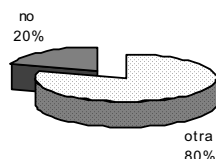
RESULTADOS

Se pasa a la presentación de resultados mediante gráficos circulares. En el caso de no existir gráfico para una determinada pregunta se debe a que la respuesta ha sido unánime en alguno de los sentidos: Si, de acuerdo con la pregunta; No, en desacuerdo y Otra, información alternativa al respecto.

1. Tamaño límite permitido de 24 m. de eslora

Opción si: Todos los encuestados opinan que es adecuado el tamaño permitido.

2. Potencia permitida, no mayor a 500HP



Opción otra: La mayoría proponen buscar una igualdad en la cual se mantenga la medida de los 500 HP; comentan la posibilidad de incrementarla resaltando ante todo la importancia de buscar homogeneidad para todas las embarcaciones.

Opción no: Un menor porcentaje considera necesario incrementar el caballaje.

3. Implementación de vedas

Opción si: Todos concuerdan en la importancia del uso de vedas.

4. Subvención de vedas

Opción si: Todos consideran adecuado el subvencionar las vedas.

Normativa sobre	Grado de aceptación	Condicionamiento	Recomendación*
Tamaño de los barcos	+++		Mantener
Potencia de los motores	++	Total descontrol	Intervenir
Vedas	+++	Si son subvencionadas y respetadas	Re-estructurar
Profundidades mínimas	+	Según tipo de pesquería	Revisar
Tallas mínimas	++	Pocas variaciones	Mantener o aumentar
Reducción de jornada	+++		Aprovechar**
Sobre el cerco	+++		Mantener o reducir

+++ , muy alto; ++ , medio; + , muy bajo

* Recomendaciones de gestión según los expertos en biología pesquera.

** Aprovechando una aceptación favorable a esta medida se recomienda que la Administración tome las medidas oportunas lo antes posible.

CONCLUSIONES

En primer lugar hay que considerar que este trabajo ha sido realizado sobre una muestra representativa en el espacio pero corta en número de encuestados. No obstante los autores parten de la base de que la mayoría de pescadores adquieren una conciencia de grupo difícilmente eludible. Es por ello que consideran que las conclusiones aquí presentadas reflejan bastante fielmente el pensar general del sector pesquero.

Existe poca aceptación del pescador hacia ciertos aspectos de la normativa actual aplicada en los puertos de Catalunya como hacia la propuesta generada por la CE sobre un nuevo plan de acción. Esto surge como respuesta a algunas normas que no cumplen con su finalidad en un primer plano y que por consiguiente necesitan presentar un mejor enfoque y claridad bajo una estructura científica verdadera y bajo un conocimiento real y más específico del problema.

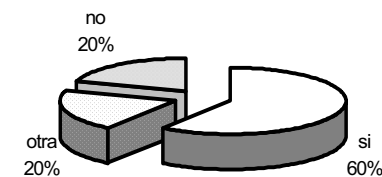
Es así como el grado de aceptación o rechazo de estas normas es determinado por la racionalidad de sus objetivos, en los cuales el pescador no solo debe entender sino sentirse implicado. Al mismo tiempo debe encontrar en ellas un apoyo que les permita trabajar bajo una competencia leal y uniforme entre todos.

Aunque muchas normas sean claras y razonables para el pescador, el grado de infracción es inherente a esta actividad. Sin embargo la Administración y sus agentes de control pueden ejercer una importante labor, permitiendo que el pescador tome consciencia de los beneficios que trae el actuar de forma responsable con los recursos pesqueros; situación en la que es relevante demostrar los resultados positivos que pueden lograrse cuando se trabaja bajo este instrumento legal. Como conclusiones generales más importantes podemos destacar las siguientes aceptaciones a las diversas normativas vigentes:

5. Manejo de las subvenciones

Opción otra: Todos mencionan la necesidad de mejorar el manejo de las subvenciones de manera que el beneficio llegue por igual a todo tipo de barcos; al mismo tiempo resaltan la importancia de evitar cualquier incremento de esfuerzo pesquero.

6b. Profundidad mínima permitida

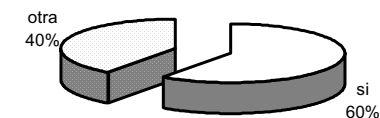


Opción si: La mayoría no se ven afectados por esta medida.

Opción no: Un grupo considera que esta norma debe ser aplicada teniendo en cuenta las condiciones de la plataforma continental en cada uno de los puertos.

Opción otra: Otro grupo considera esta medida poco funcional por lo que no cumple realmente con su objetivo ya que las especies que se quieren proteger también se reproducen fuera de estas profundidades.

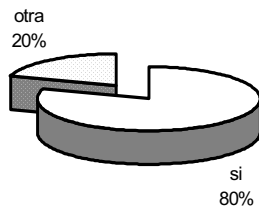
7. Prohibición de arrastre pelágico



Opción si: La mayoría considera razonable y necesaria esta medida.

Opción otra: Una parte importante del grupo opina que en lugar de prohibir esta medida, resultaría aun mas beneficioso el limitar las capturas.

8a. Tamaño permitido de 40 mm para las mallas



Opción si: La mayoría considera adecuada la medida de las mallas.

Opción otra: Un menor porcentaje de los encuestados plantea la necesidad de mejorar la técnica por lo que no opina que sea bueno o malo el conservar este tamaño de 40 mm para las mallas.

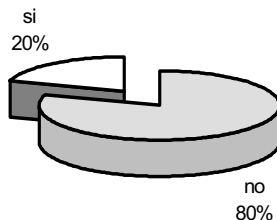
10. Propuesta de aumentar a 50 mm o 60 mm el tamaño de las mallas

Opción no: Todos los encuestados están en contra de esta medida.

11. Propuesta sobre limitar las capturas de sardinas y anchoas

Opción no: Todos los encuestados no están de acuerdo con esta medida.

12. Jornada de trabajo limitada a 12 horas durante 5 días



Opción no: La mayoría considera que el horario debe ser menor al establecido por la normativa.

Opción si: Un menor porcentaje considera adecuada esta medida por lo que respecta al factor distancia/tiempo.

Tercera parte

La Administración en el sector pesquero

Todos los entrevistados consideran muy importante la intervención de la Administración en esta actividad; sin embargo, reclaman una acción mas justa y equitativa en donde los intereses del pescador sean igualmente tenidos en cuenta. Consideran necesario una mayor preparación de los funcionarios en los temas pesqueros.

Los agentes de control

Se considero muy importante el control ejercido por los agentes. Igual como se opinó sobre la intervención de la Administración, surge la necesidad de involucrar personas con un mayor conocimiento sobre el sector pesquero.

El medio ambiente

Se considera importante la intervención de los científicos en este sector siempre y cuando el pescador sienta que recibe beneficios de esto. Es importante resaltar que no todos los pescadores opinan igual con respecto a este tema ya que les es muy difícil pensar en beneficios a largo plazo, queriendo siempre recibirlos de forma inmediata.

Una pesca responsable y sostenible

En su gran mayoría los pescadores únicamente están motivados por la capturan y la venta, aunque esta esté constituida por individuos de talla ilegal. Pensar ya en términos a largo plazo y en incrementar los rendimientos bajo este concepto, no forma parte del pensamiento de la mayoría de pescadores. No obstante, algunos sí son conscientes de la importancia de mantener la el recurso de manera más sostenible.

Se cita por ejemplo la limitación del uso de ciertas artes de pesca a una determinada distancia donde se sabría por condiciones de la plataforma continental, que algunas especies no podrían ser pescadas a tales profundidades.

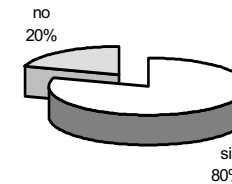
Igualmente existe rechazo sobre la normativa que relaciona el diario de registro de capturas al pensar en la dudosa veracidad de los datos que se registrarían en él.

Nuevas normativas y su importancia

Se planteó la necesidad de aumentar las zonas de reservas pesqueras que permitieran el adecuado crecimiento de los peces hasta su estado adulto. Se comentó sobre la urgente necesidad de mejorar lo concerniente a los copos de las mallas y su dinámica, como una solución para miles de problemas que enfrentan al pescador y al medio ambiente en general. Por otro lado se mencionaron todas aquellas normativas que ayuden a controlar la introducción de barcos ajenos al Mediterráneo y las relacionadas a las artes pesqueras empleadas en los países del Mediterráneo no Europeos. También se resaltó la importancia de evitar todo tipo de aumento del esfuerzo pesquero, considerando que aquellas normativas sobre potencia y mallas necesitaban de un fuerte grado de cumplimiento. Consideran fundamental que se realice una re-evaluación de las normativas con el propósito de lograr un enfoque real teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada puerto (plataforma continental, condiciones ambientales, tipos de artes utilizados y especies capturadas).

Se discutió sobre el estado de las poblaciones y se comparó el número de capturas con el paso de los años con el objetivo de realizar un balance a través del tiempo. Se comentó sobre un mismo número de capturas y un tamaño relativamente igual; sin embargo se destacó el uso hoy en día de una mayor tecnología por lo que se llegó a la conclusión de un declive en las poblaciones marinas capturadas.

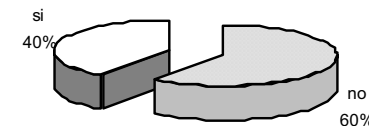
13. Talla mínima de 20 cm para la merluza



Opción si: La mayoría considera adecuada esta medida.

Opción no: Un menor porcentaje considera que al menos por un período de 2 a 3 años esta debe ser disminuida.

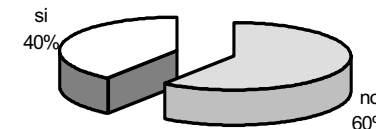
14. Propuesta de reducir la talla mínima legal a 15 cm para la merluza



Opción no: La mayoría no considera adecuada esta medida.

Opción si: Un porcentaje menor considera adecuada la medida de 15 cm para esta especie durante un período determinado.

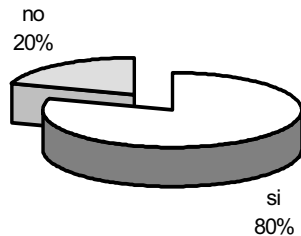
15. Talla mínima legal de 11 cm para la sardina



Opción no: La mayoría de los encuestados no considera adecuada esta medida.

Opción si: Un porcentaje menor pero bastante amplio si la considera adecuada.

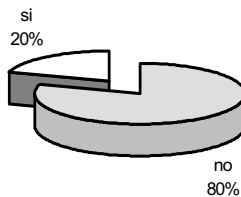
16. Propuesta de aumentar la talla mínima legal a 13 cm para la sardina



Opción si: La mayoría considera adecuada esta medida.
Opción no: Un menor porcentaje no la considera adecuada.

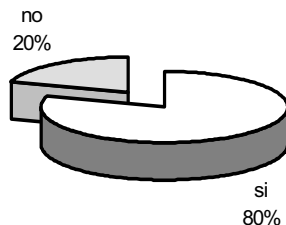
17. Talla mínima legal de 9 cm para la anchoa

Opción no: La mayoría no considera adecuada esta medida.
Opción si: Un pequeño porcentaje si la considera adecuada.



18. Propuesta de aumentar la talla mínima a 11 cm para la anchoa

Opción si: La mayoría si considera adecuada esta medida.
Opción no: Un pequeño porcentaje no la considera adecuada.



Sin embargo cabe resaltar la posibilidad de vender lo capturado, tenga o no tenga las medidas legales permitidas, generando que el pescador infrinja la norma; además, es importante mencionar que en la gastronomía Española, las especies pequeñas son altamente apreciadas, lo que contribuye a el no cumplimiento total de esta.

Segunda parte

Contaminación

Se argumenta que entre los factores determinantes en una sobre-explotación del recurso marino no solo la pesca es el causante de esta situación; se señaló a la contaminación como otro factor importante a tener en cuenta. Sin embargo, aunque todos son conscientes de esto, nadie plantea iniciativas de forma individual o colectiva, tanto en lo que se refiere a la denuncia de vertidos contaminantes procedentes de industrias, como a la actividad contaminante dentro los propios puertos o los vertidos que generan las embarcaciones en la mar.

Rechazo de normativas

Entre las normas de pesca que causan un mayor rechazo están las que tienen que ver con la "caja azul", argumentando que es una medida poco operativa para el tipo de pesca que desempeñan, ya que este tendría sentido para las embarcaciones que permanecen en el mar por días o que usualmente se alejan demasiado; además, termina siendo costosa para el pescador. Se plantea entonces la necesidad de re-evaluar las normativas en función de cada zona y sobretodo en función del tipo de arte en cuestión. Se pone también de manifiesto lo inoperantes que resultan algunas normas y el grado de contradicción que estas conllevan.

continental. Unos, argumentan que es importante buscar la calidad de vida del pescador y otros se preocupan por establecer una misma jornada con los demás puertos y encontrar así una competencia más leal.

Arrastre pelágico

Existe un pequeño porcentaje que considera no razonable la prohibición de este tipo de pesca; proponen a cambio un límite de capturas porque ven que las poblaciones no sufren mayores alteraciones. Igualmente algunos se sienten atropellados al considerar que esta norma no sea aplicada en Francia, por lo que exigen una medida más homogénea y equitativa entre los diferentes estados del Mediterráneo Europeo.

Arte de cerco: capturas de sardinas y anchoas

En lo que respecta a limitar este tipo de capturas se considera que la medida resulta absurda por lo que existen períodos en los cuales estas especies no son fáciles de capturar. Igualmente algunos opinan que esta medida afectaría las capturas de anchoas ya que esta especie, a diferencia de las sardinas, es mucho más hábil y se escapa con una mayor facilidad por lo que el número capturado termina siendo mucho menor. No es considerada una medida funcional.

Tallas mínimas

Con respecto a la sardina no se suscitó polémica alguna ya que ambas medidas son bastante aceptadas por los pescadores, tanto la actual de 11 cm como la propuesta de 13, siendo en la mayoría de los casos más aceptada la de 13 cm. Por otro lado, las medidas relacionadas a la anchoa presentaron una mayor uniformidad de opinión entre los encuestados, ya que la mayoría destacan la importancia de respetar las medidas mayores a los 9 cm, situación que se presenta en la normativa actual.

20. Limitar distancia y/o profundidad para las redes de arrastre, dragas o rastrillos

Opción no: Todos los encuestados no consideran adecuada esta medida.

21. Limitar distancia y/o profundidad para el trasmallo de fondo

Opción no: Todos los encuestados no consideran adecuada esta medida.

DISCUSIÓN

Primera parte

Tamaño límite y potencia permitida

Resulta importante resaltar que el tamaño permitido de 24 m. de eslora para las embarcaciones en el arte de arrastre, no constituye un factor problemático para el pescador como si lo llega a ser el caballaje permitido de no más de 500 HP. Esta potencia es fácilmente incrementada por la constante competencia entre los pescadores que buscan día a día la necesidad de aumentar sus capturas; situación que se ve "favorecida" si tenemos en cuenta que la efectividad del control que se realiza sobre esta medida es prácticamente nulo. Es así como resulta necesario buscar uniformidad tanto en potencia como en número de revoluciones de motor para todas las embarcaciones que utilizan un mismo tipo de arte. Igualmente existe una ligera discrepancia en continuar con el caballaje establecido por la normativa, por lo que en algunos casos surge la propuesta de aumentarlo. Es pues importante el controlar y regular cualquier tipo de incremento en el esfuerzo pesquero.

Vedas

Con respecto a las posibles vedas establecidas en los diferentes puertos se argumenta que no solo deben ser utilizadas para la recuperación de los recursos marinos sino que al mismo tiempo contemple la necesidad de hacerlo en pro de la calidad de vida

del pescador. Igualmente es importante que estas vedas sean establecidas y respetadas por todos, incluso por los pescadores de otras zonas que en algunas ocasiones aprovechan el incremento del recurso y "atropellan" el derecho único de pesca de los directamente sometidos a este paro voluntario. Es por esto que se propone lograr una mayor homogeneidad, en lo posible, entre al menos los puertos mas cercanos de Catalunya. Hay que tener en cuenta que las especies, profundidades y las condiciones geográficas y climáticas no son las mismas para todos. Es pues necesario encontrar una respuesta justa y uniforme. Se plantea además la necesidad de estudiar a fondo cada veda establecida, ya que muchas veces ésta solo acoge a un único tipo de arte, lo que resulta en cierta forma paradójico si pensamos que son varias artes las que pueden capturar una misma especie e incluso, en los mismos calderos.

Se estima entre los pescadores que las subvenciones de vedas son necesarias y que su manejo debe ser mejorado con el fin de lograr una distribución uniforme entre todos los pescadores sometidos al cese de actividad.

Profundidades mínimas permitidas

Éstas constituyen un tema de controversia aunque para un pequeño porcentaje esta normativa no tienen sentido alguno por lo que respecta a la protección de algunas especies en su estado juvenil. Argumentan que en muchas ocasiones estos estados de crecimiento se encuentran a distancias mayores, por lo que no se cumple realmente con la finalidad de la medida. Surge entonces la propuesta de aumentar el límite permitido o al menos estudiar esta norma de forma individual según las condiciones propias de cada puerto.

Todas las normativas que se relacionan con distancias y profundidades permitidas exigen un estudio determinado que permita re-evaluar lo dicho hasta el momento, ya que la actividad de los pescadores se puede ver altamente perjudicada en este aspecto. Es por esto que se requiere un mayor detalle en las características y condiciones particulares de cada uno de

los puertos. Igualmente son medidas que presentan un alto grado de incumplimiento, razón por la cual se debería entender que necesita de importantes modificaciones.

Tamaño de las mallas

En lo que respecta al tamaño mínimo permitido de las mallas, no cabe duda que es aceptado y acogido por todos los pescadores aunque algunos quisieran que fuera incluso, un poco menor a los 40 mm; estando totalmente en contra de aumentar las mallas a 50 o 60 mm. Igualmente se sugiere que el manejo del plástico como material de las mallas es mucho más rentable para ellos que el nylon, ya que les favorece en el momento de las capturas. Sin embargo existe la propuesta de introducir una nueva tecnología que evite la pérdida de tanto pescado mal obrado por la dinámica de los copos. Estas nuevas tecnologías (mallas cuadradas y rejillas) presentarían un mecanismo que favorecería los problemas de selectividad actuales.

Tamaño de las especies capturadas

Resulta importante resaltar que el adecuado control que ejercen las lonjas, ha permitido que el pescador sea consciente de la importancia que representa el cumplir con las tallas legales. La mayoría consideran adecuada la talla mínima legal de 20 cm. para la merluza, aunque un pequeño grupo consideró importante el aplicar un cambio temporal a 15 cm en los próximos 2 a 3 años tal como propone el Reglamento Provisional de la Comunidad Europea para el Mediterráneo .

Jornada de trabajo

La mayoría de los entrevistados concuerdan en disminuir la jornada de trabajo de las 12 horas legalmente establecidas, siempre y cuando, el pescador no se vea limitado por los factores distancia-tiempo, situación que parece presentarse en algunos lugares por las condiciones de la plataforma